INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 23/2013.

"ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA"

CONTRATO N° 350/2013

PUNTOS E HILOS DIVISION P & H - PHARMA S.R.L.

AÑO 2013

JULIO GUIDA
GERENTE GENERAL
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P & H - PHARMA S.R.L.

CONTRATO Nº 350/2013

CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA PUNTOS E HILOS DIVISION P & H - PHARMA S.R.L.--------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23. días del mes de Octubre..... del año 2.013, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **PUNTOS E HILOS DIVISION P & H - PHARMA S.R.L.**, con RUC Nº 80016454-7, domiciliada en la calle 25 de Mayo Nº 1181 e/ Brasil y Constitución (Asunción - Paraguay), representada por el **Señor JULIO ALFREDO GUIDA VELAZQUEZ**, con Cédula de Identidad Nº 659.656, conforme a la Esc. Pública Nº 02 de fecha 9 de marzo de 2.010, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(g) Resolución de Adjudicación Nº 078-024/13 de fecha 19 de setiembre de 2013.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será el orden enunciado anteriormente.-

JULIO GUIDA
GERENTE GENERAL
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P & H - PHARMA S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
D.F. Olga Pereira de Rojas
Dpto. de Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
D.F. Stella Maris Quintana
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 000350/13 de fecha 01 de febrero de 2013, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por un total de Gs. 978.513.000 (Guaraníes novecientos setenta y ocho millones quinientos trece mil), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 0184/2013 de fecha 31 de Enero de 2.013. Cabe destacar que el presente llamado es de carácter plurianual por un monto a contratar de Gs. 1.376.142.000 (un mil trescientos setenta y seis millones ciento cuarenta y dos mil). Los pagos posteriores al Ejercicio 2013 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestaria correspondiente.-

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	002	00	00	350	30	1	99	978.513.000

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código **Nº 00251783**.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 23/13 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 027-028/13 de fecha 04 de Abril de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 078-024/13 de fecha 19 de setiembre de 2.013, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 764.296.000 (Guaraníes setecientos sesenta y cuatro millones doscientos noventa y seis mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
O.F. Olga Pereira de Rojas
Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
O.F. Stella Maring Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

JULIO
GERENTE GENERAL
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P & H PHARMA S.R.L.

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P& H- PHARMA S.R.L.

Lote Nº 6 Cementos

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Unidad	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx	Precio Unit. c/IVA	Precio total c/IVA
1	7894	42295461-001	CEMENTO ACRÍLICO PARA CRANEOPLASTÍA: CEMENTO ACRÍLICO PARA CRANEOPLASTÍA	SUBITON	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	30	60	648.000	38.880.000
										Gs.	38.880.000

Monto Total Adjudicado Lote 6: Gs. 38.880.000 (Guaraníes treinta y ocho millones ochocientos ochenta mil), IVA Incluido.-

LOTE Nº 7 CEMENTOS

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Unidad	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx	Precio Unit. c/IVA	Precio total c/IVA
1	9742	42295461-002	KIT DE CEMENTO ÓSEO PARA VERTEBROPLASTÍA RADIOPACO: KIT DE CEMENTO ÓSEO PARA VERTEBROPLASTÍA, RADIÓPACO	SUBITON	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	5	10	2.850.000	28.500.000
										Gs.	28.500.000

Monto Total Adjudicado Lote 7: Gs. 28.500.000 (Guaraníes veinte y ocho millones quinientos mil), IVA Incluido.-

Lote Nº 8 Clips para Aneurisma Cerebrales

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Unidad	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx	Precio Unit. c/IVA	Precio total c/IVA
1	7878	42192605-002	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO, DE 15 MM DE LONGITUD	ADCA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	8	16	1.014.000	16.224.000
2	7880	42192605-002	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO, DE 18 MM DE LONGITUD	ADCA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	5	10	1.014.000	10.140.000
3	7871	42192605-003	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE SEMI CURVO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE SEMI CURVO DE TITANIO, DE 12 MM DE LONGITUD	ADCA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	8	16	1.014.000	16.224.000
4	7872	42192605-003	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE SEMI CURVO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE SEMI CURVO DE TITANIO, DE 15 MM DE LONGITUD	ADCA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	5	10	1.014.000	10.140.000
5	7865	42192605-004	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE BAYONETA DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE BAYONETA DE TITANIO, DE 10 MM DE LONGITUD	ADCA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	7	15	1.014.000	15.210.000
6	7866	42192605-005	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE FENESTRADO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE FENESTRADO DE 5,0 MM DE TITANIO, DE 10 MM DE LONGITUD	ADCA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	7	15	1.014.000	15.210.000
7	7877	42192605-006	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL TEMPORARIO RECTO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL TEMPORARIO RECTO DE TITANIO, DE 12 MM DE LONGITUD	ADCA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	3	6	1.014.000	6.084.000
8	7873	42192605-007	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL TEMPORARIO SEMI CURVO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL TEMPORARIO SEMI CURVO DE TITANIO, DE 10 MM DE LONGITUD	ADCA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	3	6	1.014.000	6.084.000
										Gs.	95.316.000

Monto Total Adjudicado Lote 8: Gs. 95.316.000 (Guaraníes noventa y cinco millones trescientos diez y seis mil), IVA Incluido.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Pareira de Jara
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
Suministros Médicos

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

Lote Nº 9 Sistema de Derivación Ventricular

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Unidad	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx	Precio Unit. c/IVA	Precio total c/IVA
1	7624	42294722-001	SISTEMA DE DRENAJE VENTRICULAR EXTERNO: KIT DE DRENAJE NEUROQUIRÚRGICO DE DERIVACIÓN VENTRICULAR EXTERNA	HP BIO	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	200	400	248.000	99.200.000
										Gs.	99.200.000

Monto Total Adjudicado Lote 9: Gs. 99.200.000 (Guaraníes noventa y nueve millones doscientos mil), IVA Incluido.-

LOTE Nº 10 SISTEMA DE DERIVACIÓN VENTRICULAR

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Unidad	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx	Precio Unit. c/IVA	Precio total c/IVA
1	7893	42312114-003	VÁLVULA PARA HIDROCEFALIA: VÁLVULA PARA HIDROCEFALIA	HP BIO	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	15	30	1.480.000	44.400.000
										Gs.	44.400.000

Monto Total Adjudicado Lote 10: Gs. 44.400.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones cuatrocientos mil), IVA Incluido.-

LOTE Nº 13 Insumos varios

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Unidad	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx	Precio Unit. c/IVA	Precio total c/IVA
1	10238	42294945-001	ESPONJA HEMOSTÁTICA QUIRÚRGICA: ESPONJA NEUROQUIRÚRGICA	AMÉRICAN SURGICAL SPONGES	USA	UNIDAD	PAQUETE	400	800	85.000	68.000.000
										Gs.	68.000.000

Monto Total Adjudicado Lote 13: Gs. 68.000.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones), IVA Incluido.-

Lote 14 Insumos Varios

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Unidad	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx	Precio Unit. c/IVA	Precio total c/IVA
1	10252	42291703-002	PUNTA PERFORADORA CRANEAL: PUNTA PERFORADORA CRANEAL DESCARTABLE	ACRA CUT	USA	UNIDAD	UNIDAD	50	100	1.950.000	195.000.000
										Gs.	195.000.000

Monto Total Adjudicado Lote 14: Gs. 195.000.000 (Guaraníes ciento noventa y cinco millones), IVA Incluido.-

Lote 15 Insumos Varios

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Unidad	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx	Precio Unit. c/IVA	Precio total c/IVA
1	10253	42291703-002	PUNTA PERFORADORA CRANEAL: PUNTA PERFORADORA CRANEAL DESCARTABLE	ACRA CUT	USA	UNIDAD	UNIDAD	50	100	1.950.000	195.000.000
										Gs.	195.000.000

Monto Total Adjudicado Lote 15: Gs. 195.000.000 (Guaraníes ciento noventa y cinco millones), IVA Incluido.-

Monto Total Adjudicado PUNTOS E HILOS DIVISION P & H - PHARMA S.R.L.: Gs. 764.296.000 (Guaraníes setecientos sesenta y cuatro millones doscientos noventa y seis mil), IVA Incluido.-

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Pereira de Rojas
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

JULIO GUIDA
GERENTE GENERAL
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P & H - PHARMA S.R.L.

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la Contratante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia la Contratista no podrá obligar ni reclamar a la Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

PLAN DE ENTREGAS

Lugar de Entrega: Servicio de Neurocirugía del Hospital Central

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Gestión Médica Administrativa, posteriores a la firma del contrato, en base a solicitudes del Jefe de Servicio, para stock del mismo.

La utilización de las prótesis en el Servicio se realizará conforme a autorización de la Gerencia de Salud, por paciente y de acuerdo a la reglamentación vigente para la provisión de prótesis a los asegurados.

En la nota de autorización deberá constar datos del asegurado cotizante, firma del médico tratante, del Jefe de Servicio, Director del Hospital Central y VºBº de la Gerencia de Salud.

LOTES DEL 1 AL 8:

Cantidades Mínimas: Las entregas deberán realizarse a los 05 (cinco) días hábiles (lunes a viernes), contados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor

Cantidades Máximas: una vez emitidas por la totalidad de las cantidades mínimas, según necesidad y conforme a solicitudes del Servicio, dentro de los 05 (cinco) días hábiles (lunes a viernes).

LOTE 9 "Insumos Varios":

Para la cantidad mínima se solicita entregas fraccionadas ya que se trata de **insumos,** por lo que se debe considerar que existen temporadas de altas y bajas en cuanto a la demanda de los mismos según la incidencia de las diferentes patologías, que impide definir con exactitud la cantidad a ser requerida. Con este tipo de cronograma se garantiza al proveedor adquirir las cantidades mínimas, pasando luego a solicitar las cantidades máximas, en caso de necesidad, y se evita el vencimiento de los productos en nuestros depósitos. Es una metodología de entrega conocida y aceptada por los oferentes para el caso de insumos varios.

Cantidades Mínimas: con entregas parciales, 50% dentro de los 8(ocho) días corridos de emitirse la orden de entrega correspondiente, posterior a la firma del contrato; y el saldo 50% a los 15 (quince) días.

Cantidades Máximas: según necesidad, conforme a solicitudes del Servicio, dentro de los 30 días corridos de emitirse la orden de entrega correspondiente.

En todos los casos los plazos serán considerados en días corridos, a partir de la fecha de emisión de las respectivas órdenes de entrega.

Vencimiento:

El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a 12 (doce) meses a contar desde la fecha de entrega en el Servicio de Neurocirugìa. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por

JULIO GUIDA
GERENTE GENERAL
PUNTOS E HILOS
DIVISION P & H - PHARMA S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Olga Pereira de Rojas
Médicos
Dpto. de Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana C.
CONTRATISTAS
Jefa - Oficina de Suministros Médicos

HUGO ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

la Dirección de Gestión Medica Administrativa. El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregado, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 (tres)meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Administrador del Contrato deberá comunicar al Proveedor el vencimiento de dicho lote con 60 (sesenta) días de antelación.

Inspecciones y Pruebas

Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el Servicio de Neurocirugía del Hospital Central. El desglose de los DOCUMENTOS se realiza en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.

Se RECHAZARA de OFICIO, la entrega del artículo y/o LOTE del producto que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión + una Factura Crédito INDIVIDUAL, la remisión no es excluyente, se acepta la presentación de la factura sin remisión, solo si esta autorizado por la Dirección de Gestión Médica Administrativa.

Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado en la primera entrega para el Servicio de Neurocirugía del Hospital Central; en las siguientes entregas: se requiere de la presentación de la Copia por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles, una vez culminado se procede a devolver la copia al mismo.

Los productos adjudicados y entregados serán verificados en la Sección Recepción del Servicio de Neurocirugía del Hospital Central; se procederá al rechazo si el producto no se ajusta a la contramuestra, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marcas, procedencia, etc.).

Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

El acta final será entregada en un plazo no mayor a 30 días si no poseen inconvenientes los productos entregados o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

Plazo para Reemplazar

El plazo para reemplazar los bienes: será de 8 (ocho) días corridos, desde la notificación del rechazo.

8- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Numero de Resolución que lo adjudica.

JULIO GUIDA
GERENTE GENERAL
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P & H PHARMA S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Pareira de Rojas
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora

3. Factura Crédito.

4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes.

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el I.P.S.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

La validez de la Contratación así como los pagos posteriores al ejercicio 2.013 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

9- GARANTIA TECNICA DE LOS BIENES

La Contratista garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) dispongan otra cosa.

La contratista garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones en que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

El período de validez de la Garantía del bien será: SECCION III SUMINISTROS REQUERIDOS.- PUNTO 3.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 8 (ocho) días corridos, desde la recepción de la nota de rechazo.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

HUGO GUIDA
GERENTE GENERAL
PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P & H - PHARMA S.R.L.

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

10- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El período de validez de la Garantía será de: 18 (diez y ocho) meses contados desde la firma del Contrato. (Modificado por Adenda N° 3, ratificada por Resolución C.A. N° 061-008/13 de fecha 25 de Julio de 2013).-

11- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al dos por ciento (2%) del valor del Bien en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC. De no ocurrir la rescisión del Contrato por decisión de la Contratante, se seguirá aplicando la multa.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Olga Pareira de Rojas
Jefa - Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

JULIO GUIDO
GERENTE GENERAL
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P & H

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

12- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes **IMPORTADOS**, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Gestión Medica Administrativa.

JULIO GUIZ
GERENTE GENERAL
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P & H PHARMA S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Pereira de Rojas
Suministros Médicos
Dirección de Bienes y Servicios
Gestión

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana C.
Oficina de Suministros Médicos
DGBS

HUGO NOVO G ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

17- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 18 (diez y ocho) meses, contados desde la fecha de su suscripción. (Modificado por Adenda N° 3, ratificada por Resolución C.A. N° 061-008/13 de fecha 25 de Julio de 2013).-

Los pagos posteriores al ejercicio 2013 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondiente.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Pareda de Rojas
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
Dpto. Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos

JULIO GUILLERMO ROYG ARANDA
GERENTE GENERAL
PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P & H PHARMA S.R.L.
Presidente
Instituto de Previsión Social

inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA
JULIO GUIDA
GERENTE GENERAL
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P & H - PHARMA S.R.L.

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social
PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Pareira de Rojas
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

PUNTOS E HILOS DIV P&H – PHARMA SRL

Asunción, 23 de Octubre del 2013

SEÑORES
Instituto de Previsión Social / Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Atte.: Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos – D.G.B.S.
Asunción. Paraguay

REF.: ***LPN Nº 23/13 – "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA"***

De mi/nuestra consideración:

Estimado señor/es nos dirigimos a Ustedes, con el fin de entregarle los documentos exigidos según PBC y a la vez presentarme para la firma de contrato de la licitación de referencia, documentos detallamos abajo:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa oferente y de los Directores o Gerentes expedida por la Dirección General de Registros Públicos
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social
- Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación
- Carta de Representación de ROSOT para las marcas American Surgical y Acra y LABORATORIOS SL para su marca Subiton inscripto en el Registro Público de Comercio.

Sin otro particular, nos place saludarles cordialmente.

JULIO GUIDA
GERENTE GENERAL
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P & H - PHARMA S.R.L.

Tel/Fax: (021) 220 653 – 227 590 Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

4592182

Fecha y hora Entrada: **08/05/2013 8:50:11**

N° Liquidación: **10605392T** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **CINTHIA CRISTINA GONZALEZ MALLADA DE SECCHIA**

Titular/Propietario : **PUNTOS E HILOS DIVISION P & H** N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es del reflejo del original a la vista. CONSTE.

Copia p/Registro Públicos

c_fernandez_e

Cinthia C. González de Secchia
NOTARIA PÚBLICA - REG. Nº 383
25 de Mayo, 1560 c/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Teléfax: 220 065 - Asunción - Py.

VISION BANCO S.A.E.C.A.
Intermediación Financiera:80009310-0
Dirección: AVDA. SANTA TERESA Nº 3088 ESQ
Telefono : 4143000

Sucursal : 25 MULTIPLAZA
****
RECIBO DE DINERO - CAJA
****
Terminal Fecha Hora Nro.Trn.
RPGSSRV2 8/05/2013 08:34:40 140286
Cajero :LTOLEDO Caja Nro : 234
Servicio :PODER JUDICIAL.TASAS JUDICIALES

Importe : 23.533,00 Moneda:Gs.

Cmp.Bco.:13039025234003303768R
Liquidac. Nro.10605392
Importe:19133 Comision:4400
Id.Pago PJ:1312815

Vision Banco S.A.E.C.A. CAJA 234 08 MAY 2013

--ESTE ES SU COMPROBANTE, CONSERVELO--
--PAGO POR ORDEN Y CUENTA DEL EMISOR--
OPgsSrv2

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es del reflejo del original a la vista. CONSTE.

Cinthia C. González de Secchia
NOTARIA PÚBLICA - REG. Nº 383
25 de Mayo, 1560 c/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Teléfax: 220 065 - Asunción - Py.

JULIO GUIDA
GERENTE GENERAL
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P & H - PHARMA S.R.L.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

R-U-C-: 80005191-2

10605392

10605392T

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
CINTHIA CRISTINA GONZALEZ MALLADA DE SECCHIA	1483648

Detalles

Conceptos	**Monto original**	**Cantidad**	**Monto**
Informes Registrales D.G.R.P.	19.133	1	19.133
	TOTAL A PAGAR		19.133

Son guaraníes (en letras) diecinueve mil ciento treinta y tres

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACION	07/05/2013
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACION	10/05/2013

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original a la vista. CONSTE.

Cinthia C. González de Secchia
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 383
25 de Mayo, 1580 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Telefax: 229 095 - Asunción - Py.

ESTUDIO NOTARIAL GONZÁLEZ SECCHIA
25 de Mayo 1580 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Tel/Fax: 229-095

Cinthia C. González de Secchia
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 383
de 25 de Mayo, 1580 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Telefax: 229 095 - Asunción - Py.

JULIO GUIDA
GERENTE GENERAL
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P & H - PHARMA S.R.L.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº
González de Secchia	Cinthia Cristina	

Asiento /Domicilio Asunción

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — **CERTIFICADO** [ ] **INFORME** [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta				Cesión de Boletos de Compra Venta
Contrato de Locación				Rescisión de Contrato de Locación
Contrato de Leasing				Rescisión de Contrato de Leasing
Loteamiento	Resolución Provisoria			Cambio de denominación / nombre del titular
	Resolución Definitiva			Otros:

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original a la vista

Cinthia C. González de Secchia
NOTARIA PÚBLICA - REG. Nº 36
25 de Mayo, 1560 c/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Telefax: 229-065 - Asunción - Py.

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		Patrim. en las relaciones de Familia	X
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
"PUNTOS E HILOS DIVISION P&H - PHARMA" S.R.L.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 8001(

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca Nº

Matricula

Distrito

Nº de inscripción — Folio — Día / Mes / Año

Cta. Cte. Catastral /Padrón

Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club

Lote — Manzana — Fracción

Unidad de Propiedad Horizontal

Otros Registros (Incluido Registro de I

Nº de Inscripción

Folio

Serie

Sección — División — Ar

Firma y Sello del Profesional

JULIO GUIDA
GERENTE GENERAL
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P & H - PHARMA S.R.L.

ESTUDIO NOTARIAL GONZÁLEZ SECCHIA — Tel/Fax: 229-065

Cinthia C. González de Secchia
NOTARIA PÚBLICA - REG. Nº 36
25 de Mayo, 1560 c/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Telefax: 229-065 - Asunción - Py.

Profesional

Corte Judicial
Dpto. Tes General
Registros Públicos
Ley de Bancos y Sobre

4592175

Fecha y hora Entrada: **08/05/2013 8:49:16**

N° Liquidación: **10605387A** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **CINTHIA CRISTINA GONZALEZ MALLADA DE SECCHIA**

Titular/Propietario : **PUNTOS E HILOS DIVISION P & H** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original a la vista. CONSTE.

c_fernandez_e

Cinthia C. González de Secchia
NOTARIA PÚBLICA - REG. Nº 383
25 de Mayo, 1560 c/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Telefax: 229 065 - Asunción - Py.

VISION BANCO S.A.E.C.A.
Intermediación Financiera:80009310-0
Dirección: AVDA. SANTA TERESA Nº 3088 ESQ
Telefono : 4143000

Sucursal : 25 MULTIPLAZA
****
RECIBO DE DINERO - CAJA
****
Terminal Fecha Hora Nro.Trn.
RPGSSRV2 8/05/2013 09:34:41 140287
Cajero :LTOLEDO Caja Nro : 234
Servicio :PODER JUDICIAL.TASAS JUDICIALES

Importe : 23.533,00 Moneda:Gs.

Cmp.Bco.:13039025234003303771E
Liquidac. Nro.10605387A
Importe:19133 Comision:4400
Id.Pago PJ:1312816

--ESTE ES SU COMPROBANTE, CONSERVELO--
--PAGO POR ORDEN Y CUENTA DEL EMISOR--
OPgsSrv2

Banco S.A.E.C.A.
06 MAY 2013
A CONFIRMAR
A.C. Mariscal

JULIO GUIDA
GERENTE GENERAL
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P & H PHARMA S.R.L.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original a la vista. CONSTE.

Cinthia C. González de Secchia
NOTARIA PÚBLICA - REG. Nº 383
25 de Mayo, 1560 c/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Telefax: 229 065 - Asunción - Py.

R-U-C-: 80005191-2

10605387

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

10605387A

LIQUIDACION DE INFORMES

Identificación del profesional Interviniente	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
CINTHIA CRISTINA GONZALEZ MALLADA DE SECCHIA	1483648

Detalles

Conceptos	**Monto original**	**Cantidad**	**Monto**
Solicitud de Informe de Anotaciones Personales	19.133	1	19.133
	TOTAL A PAGAR		19.133

Son guaraníes (en letras) diecinueve mil ciento treinta y tres

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.)

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN	07/05/2013
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN	10/05/2013

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

ESTUDIO NOTARIAL GONZÁLEZ de SECCHIA Tel/Fax: 229-065 25 de Mayo 1580 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal

Cinthia C. González de Secchia
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 383
25 de Mayo, 1580 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Telefax: 229 065 - Asunción - Py.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original a la vista. CONSTE.

Cinthia C. González de Secchia
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 383
25 de Mayo, 1580 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Telefax: 229 065 - Asunción - Py.

JULIO GUIDA
GERENTE GENERAL
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P & H PHARMA S.R.L.

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
González de Secchia	Cinthia Cristina		383

Motivo de la Solicitud: LICITACION PUBLICA

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original que tuve a la vista. CONSTE.

Cinthia C. González de Secchia
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 383
25 de Mayo, 1580 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Telefax: 229-065

PERSONA JURIDICA

" PUNTOS E HILOS DIVISION P & H - PHARMA " S.R.L. RUC Nº 80016454-7

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

JULIO GUIDA
GERENTE GENERAL
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P & H PHARMA S.R.L.

GONZÁLEZ de SECCHIA
Tel/Fax: 229-065
25 de Mayo 1580 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal

Cinthia C. González de Secchia
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 383
25 de Mayo, 1580 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Telefax: 229-065
Firma y sello del Notario Público o Profesional

Lote: 4776290, Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42715507771

FECHA 02/09/2013

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80016454	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	7	PUNTOS E HILOS DIVISION P & H - PHARMA SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

VALIDO HASTA: 01/12/2013 NÚMERO DE CONTROL : 99090926

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180016454499d9092b

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 760
25 de Mayo Nº 1563 e/ Perú e Iturbe
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

JULIO GUIDA
GERENTE GENERAL
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P & H - PHARMA S.R.L.

02/09/2013 01:49 p.m.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 068706

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Nuestra Sra. de la Asunción Nº 853 c/ Piribebuy

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80016454 Nro.Constancia: 68.706

Razón Social: PUNTOS E HILOS DIVISION P&H PHARMA S.R.L.

Actividad Principal: CONFECCION DE PRENDA DE VESTIR Y ACCESORIOS

Fecha Inscripción: 22/05/2008 Cantidad Asegurados: 4

N°Patronal(es)
0002-24-2476

Vencimiento
11/11/2013

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
fdbenite 11/10/2013

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

NILDA GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1583 c/ Perú e Irazábal
Telefax 200 218
Asunción Paraguay

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZÁLEZ de MARTÍNEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios"

ORIGINAL

JULIO GUIDA
GERENTE GENERAL
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P & H - PHARMA S.R.L.

Cinthia Cristina González de Secchia

Notaria y Escribana Pública

Registro No 383

de

Contratos Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZÁLEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1580 e/ Perú e Irrazábal
Telefax 200 216
Asunción - Paraguay

ESCRITURA DE ESCRITURA DE MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL, EN CUANTO A SU DENOMINACION Y DOMICILIO. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.

OTORGADO POR SOLICITADO POR LA FIRMA PUNTOS E HILOS S.R.D.

A FAVOR DE

NÚMERO 19 PROTOCOLO CIVIL A.

FECHA 14-04-2011 FOLIO 68 y sgtes.

PRIMER. TESTIMONIO

JULIO GUIDA
GERENTE GENERAL
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN PHARMA S.R.L.

25 de Mayo Nº 1580 e/ Perú y Cnel. Irrazábal
Telefax: 229 065 • Celular: (0981) 445 238
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERIE AZ Nº 5080565

ESCRIBANO : CINTHIA CRISTINA GONZALEZ DE SECCHIA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 25 DE MAYO N°1580 C/ PERU
REGISTRO : 383

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1583 e/ Perú e Herrera
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL DE LA FIRMA "PUNTOS E HILOS" S.R.L. - EN CUANTO A: 1) LA DENOMINACIÓN: "PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P & H - PHARMA" S.R.L. y DOMICILIO; 2) AMPLIACIÓN DEL OBJETO PRINCIPAL; 3) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL; Y, 4) DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.- CLÁUSULAS: PRIMERA, TERCERA, CUARTA – CAPITAL SOCIAL y SEXTA.- NÚMERO: DIEZ Y NUEVE (19).- En la ciudad de Nuestra Señora de la Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los CATORCE días del mes de ABRIL del año DOS MIL ONCE, ante mí: **CINTHIA CRISTINA GONZÁLEZ DE SECCHIA**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº 383, con asiento en esta Capital y R.U.C. Nº 1.483.648-3 comparecen: por una parte, el señor **JULIO ALFREDO GUIDA VELÁZQUEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 659.656, de profesión comerciante y empresario, quien manifiesta haber cumplido con las leyes de carácter personal obligatorias para actos de esta naturaleza; y por la otra parte, la señora **MARÍA ZUNILDA SEGOVIA DE GUIDA y/o MARIA ZUNILDA SEGOVIA DE GUIDO**, nombres que identifican y corresponden a una misma persona, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.016.723, de profesión comerciante y empresaria, casados entre sí, domiciliados ambos a los efectos de este acto jurídico en la casa N° 1.751 de la calle Juan de Garay e/ Panchito López y Coronel Moreno – Barrio Sajonia, de ésta ciudad.- Los comparecientes son de nacionalidad paraguaya, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con los documentos arriba mencionados, hábiles, doy fe.- Los esposos **JULIO ALFREDO GUIDA VELÁZQUEZ y MARÍA ZUNILDA SEGOVIA DE GUIDA** manifiestan que concurren al acto en sus caracteres de Socio Gerente el primero y de Socia la segunda, de la firma que gira en esta plaza bajo la denominación de **"PUNTOS E HILOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, de conformidad a las Cláusulas Sexta y Séptima del Estatuto Social, con Cédula Tributaria **Nº 80016454-7**, la

JULIO GUIDA
GERENTE GENERAL
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P & H - PHARMA S.R.L.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERIE AZ

Nº 5280566

ESCRIBANO : CINTHIA CRISTINA GONZALEZ DE BECCHIA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 25 DE MAYO Nº1580 C/ PERU
REGISTRO : 383

NILDA GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1580 c/ Perú e Inmobel
Teletax: 200 216
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

y Comercial del 2do.Turno Dr. Silvino Delvalle, Sría Miguel Iturri, según providencia de fecha 04-12-2006, bajo el Nº 610, Serie "D", Folio 3.336, Sección Contratos, en fecha 05-12-2006; Y 2) en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 927, y al folio 8.953, de la Serie "B", en fecha 05-12-2006.- Omito transcribir la Escritura de constitución por tenerla glosada en la modificación enunciada más arriba y a las que me remitiré a los efectos de Ley.- Los señores **JULIO ALFREDO GUIDA VELÁZQUEZ y MARÍA ZUNILDA SEGOVIA DE GUIDA,** en los caracteres enunciados, y en representación de la Firma "PUNTOS E HILOS" S.R.L., la que se halla Libre de restricción, según certificado expedido por la oficina pertinente de la Dirección General de los Registros Públicos, que tengo a la vista para este acto, Certificado Nº 01303306, con Entrada Nº 3122986, de fecha 24-03-2011, expedida en fecha 30-03-2011, exponen: que: A los efectos de ajustar el contrato social, vienen por éste acto a modificar **1) LA DENOMINACIÓN: "PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P & H - PHARMA" S.R.L. y DOMICILIO; 2) AMPLIACIÓN DEL OBJETO PRINCIPAL; 3) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL; Y, 4) DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.- CLÁUSULAS: PRIMERA, TERCERA, CUARTA – CAPITAL SOCIAL y SEXTA,** del Estatuto Social de la Firma que representan, las que a partir de éste otorgamiento quedan redactadas de la siguiente forma: ----------

"... PRIMERA: Queda constituida entre el señor JULIO ALFREDO GUIDA VELAZQUEZ y la Señora MARIA ZUNILDA SEGOVIA DE GUIDA, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la denominación de: **"PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P & H - PHARMA" S.R.L.,** con domicilio en la casa Nº 1181 de la calle 25 de Mayo entre Brasil y Constitución, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, pudiendo los socios de común acuerdo, disponer la apertura de sucursales, agencias, filiales, representaciones y comesponsalías, en cualquier punto del país o del extranjero.- **TERCERA:** La Sociedad

JULIO GUIDA
GERENTE GENERAL
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P & H - PHARMA S.R.L.

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERIE AZ Nº [illegible]567

ESCRIBANO : CINTHIA CRISTINA GONZALEZ DE SECCHIA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 25 DE MAYO N°1580 C/ PERU
REGISTRO : 383

NILDA E. GONZÁLEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1583 e/ Perú e Irrazábal
Telefax. 200 216
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

que posean.- **SEXTA:** La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del Socio Gerente el Señor JULIO ALFREDO GUIDA VELAZQUEZ, quien es designado SOCIO GERENTE; pudiendo en caso de ausencia o impedimento hacerse representar por la socia **MARÍA ZUNILDA SEGOVIA DE GUIDA y/o MARIA ZUNILDA SEGOVIA DE GUIDO,** quien solamente en dicho caso podrá utilizar el sello social.- ...".- En los términos precedentemente expuestos, dan por formalizado las modificaciones del Estatuto Social, en cuanto a su DENONIMACIÓN, DOMICILIO, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL y como consecuencia del mismo la modificación parcial del Estatuto Social, en las CLÁUSULAS de referencia de la Firma **"PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P & H - PHARMA" S.R.L.**, quedando firmes y subsistentes todas y cada una de las demás cláusulas, en especial el Objeto Social.- Prevengo pago de los impuestos de Ley y el deber de su inscripción en la Dirección Gral. de los Registros Públicos: a) en la Sección Registro Público de Comercio y b) en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones.- **ENTERADOS** los comparecientes de los términos de la presente escritura, manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes.- **PREVIA** lectura de esta escritura, practicada de viva voz por la autorizante a los comparecientes, en los caracteres enunciados se ratifican del contenido y así la otorgan y firman por ante mí como dicen acostumbran hacerlo, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad de los mismos, **DOY FE.- FDO.: Sr. JULIO ALFREDO GUIDA VELÁZQUEZ.- Sra. MARÍA ZUNILDA SEGOVIA DE GUIDA.- ANTE MI: CINTHIA CRISTINA GONZÁLEZ DE SECCHIA.- ESTAN MI SELLO y FIRMA.- SIGUE LA HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL SERIE A.J. NÚMERO: 3662654.-** **CON...///...**

JULIO GUIDA
GERENTE GENERAL
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P & H - PHARMA S.R.L.

ESTUDIO NOTARIAL
GONZÁLEZ de SECCHIA
Telefax: 229065
25 de Mayo 1580 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal

Cinthia C. González de Secchia
NOTARIA PÚBLICA - REG. Nº 383
25 de Mayo, 1580 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Telefax: 229065 - Asunción - Py.

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AJ Nº 3662654

ESCRIBANO : CINTHIA CRISTINA GONZALEZ DE SECCHIA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 25 DE MAYO N°1580 C/ PERU
REGISTRO : 383

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº DIEZ NUEVE.- -

folio 68 Y SGTES.- - - - del Protocolo de la División VII.- - - - - -

Sección " A.- " del Registro Notarial Nº 383.- - - - - - - - - - - - -

con asiento en ASUNCION, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.-

y autorizada por N.P. CINTHIA CRISTINA GONZALEZ DE SECCHIA.- - - -

en el carácter de NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA.- - - de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- - - copia para LA FIRMA " PUNTOS E HILOS DIVISION P & H - PHARMA " S.R.L.- - - a los CATORCE.- - - - - - días del mes

de ABRIL.- del año. DOS MIL ONCE.- - - - - - - - - - - - - -

ESTUDIO NOTARIAL GONZÁLEZ de SECCHIA Telefax: 229-065 25 de Mayo 1580 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal

Cinthia C. González de Secchia
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 383
25 de Mayo, 1580 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Telefax: 229 065 - Asunción - Py.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA INGRESOS JUDICIALES 15 JUN. 2011 CAJA Nº 12

PATIMA MAIDANA
Cajero

JULIO GUIDA
GERENTE GENERAL
PUNTOS E HILOS
DIVISIÓN P & H - PHARMA S.R.L.

A. G. Zamphirópolos S.A.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
   This public document
2. has been signed by **Maureen O'Connell**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of Nassau**

Certified

5. at Albany, New York
6. the 22nd day of April 2013
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. A-7586
9. Seal/Stamp
10. Signature

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA [illegible] ALVAREZ
Escribana Publica
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº [illegible] y Perú e Irazábal
Teléfono 200 216

Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State

STATE OF NEW YORK ★ DEPARTMENT OF STATE ★ EXCELSIOR

Apostille (REV: 09/25/12)

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

Consulado General del Paraguay
Nueva York

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1503 c/ Perú e Inazábal
Telefax. 200 216
Asunción - Paraguay

NEW YORK, 30 de abril de 2013

El **CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY EN NUEVA YORK**, Estados Unidos de América, certifica que la firma que aparece en el presente documento dice: **MAUREEN O'CONNELL,** y guarda similitud con la obrante en el Registro de este Consulado General. El Consulado General no se hace responsable de los términos y del contenido del presente documento.

Número de Orden: 1582.-
Número de Arancel: 54.-

Hugo R. Morel O.
Consul

SERVICIO CONSULAR 10 DOLARES 5692672
SERVICIO CONSULAR 10 DOLARES 5692673
SERVICIO CONSULAR 50 DOLARES 0530999
SERVICIO CONSULAR 50 DOLARES 0531000

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Hoja de Seguridad Según Decreto Nº 10194/12
Correspondiente a la SERIE C Nro **0102354**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Legalizaciones certifica que la firma que aparece en este documento: VARIOS E MISCELANEAS y dice RUBEN BENITEZ PALMA guarda similitud con la que obra en sus registros. Esta certificación no acredita la autenticidad y veracidad del contenido de este documento.

Titular del documento: PUNTOS E HILOS DIV. P&H PHARMA SRL

Nº de Orden: 126187/2013
Recibo Nro: C-102354
Nro. Documento: 80024188-6
Arancel:
Ley Nº 1030 Varios E Gs. 318.890
Boleta Deposito 1084456
Importe Gs: 318.890
Fecha: 24/07/2013 11:12:00 a.m.

388316

Para verificar la autenticidad de esta legalización, ingrese a www.mre.gov.py/legalizaciones

Firma y Sello

Observacion:

Rocío Bogado

Funcionaria de Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores

Datos de Impresion

Usuario : Viviana Bernal

Fecha Impresión : 24/07/2013 11:12:04 a.m.

D.G.T.P. - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 789
25 de Mayo Nº 1583 e/ Perú e Yrazabal
Teléfax: 200 216
Paraguay

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
Inscripto en el Registro de Representaciones
Bajo Nº 323 Serie # Folio 3134 - Sec.
Fecha 17 de Octubre de 2013

493 4487

Abog. Marcelo A. Paredes S.
Jefe

LUIS W. MERELES L.
REGISTRADOR

STATE OF NEW YORK
COUNTY OF NASSAU } SS:
COUNTY CLERK'S OFFICE

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

I, MAUREEN O'CONNELL, County Clerk of the County of Nassau, State of New York and also Clerk of the Supreme Court in and for said County and State, the same thing being a Court of Record and having a seal;
DO HEREBY CERTIFY THAT JOSEPH A. TAVERNESE JR

Whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York, duly commissioned and sworn and qualified to act as such throughout the State of New York; that pursuant to law a commission, or a certificate of their official character, and autograph signature, have been filed in my office; that as such the Notary Public was duly authorized by the laws of the State of New York to administer oaths and affirmations, to receive and certify the acknowledgment or proof of deeds, mortgages, powers of attorney and other written instruments for lands, tenements and hereditaments to be read in evidence or recorded in this State, to protest notes and to take and certify affidavits and depositions; and that I am well acquainted with the handwriting of such Notary Public or have compared the signature on the annexed instrument with their autograph signature deposited in my office,

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed my official seal at MINEOLA, NASSAU COUNTY,
NEW YORK this 17th DAY of APRIL, 2013

Maureen O'Connell
County Clerk

ROSOT Enterprises, Inc.
Innovation and High Technology in Medical Products
7 Weir Lane, Locust Valley, N.Y. 11560 U.S.A.
Tel: (516) 676-8700 - Fax (516) 676-2243 - E-Mail: rosot@optonline.net
www.rosot.com

EIN 11-3141355

17 de Abril, 2013

ACUERDO DE DISTRIBUCION

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente comunicamos que como representates para America Latina de:

- AcraCut Inc.
- American Surgical Company, LLC

Autorizamos a la empresa Paraguaya:

Puntos e Hilos Division
P & H Pharma S.R.L.
25 de Mayo No. 1181 c/Brasil
Asuncion, PARAGUAY

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1583 c/ Perú e Iguazábal
Asunción Paraguay

pa importar, distribuir, promover, vender nuestros productos y presentarse en Licitaciones Publicas en la Republica de Paraguay.

La validez de este acuerdo tendrá duración por dos años a partir de la fecha de su apostillamiento, pudiendo ser revocado por cualquiera de las dos partes, dando aviso de termino por escrito cuando menos con 45 dias de anticipación.

Aprovechamos de incluir los siguientes certificados pertinentes:

Certificate To Foreign Government - ACRA-CUT INC. & American Surgical Company , LLC
Certificate of Registration ISO 9001:2008 - ACRA-CUT INC. & American Surgical Company , LLC
Certificate of Registration ISO 13485:2003 - ACRA-CUT INC
EC-Certificate Production Quality Assurance - ACRA-CUT INC.
Full Quality Assurance No. CE 559630 - American Surgical Company, LLC
History of Quality Assurance Certificate - American Surgical Company, LLC
List of Significant Subcontractors Certificate - American Surgical Company, LLC

Sin otro particular, saludamos muy atentamente a Uds.

ROSOT Enterprises, Inc.

Rodrigo Sotomayor

Rodrigo Sotomayor
Presidente
RS:dfs

COUNTY OF NASSAU
STATE OF NEW YORK

Subscribed and sworn before me this 17th day of April 2013

JOSEPH A TAVERNESE JR.
NOTARY PUBLIC-STATE OF NEW YORK
No. 01TA4848000
Qualified in Nassau County
My Commission Expires December 07, 2013

Notary Public

CASTELLANO
INGLES
ALEMAN
FRANCES
PORTUGUES
ITALIANO

ESTUDIO DE TRADUCCIONES
SAMSON & HIJOS

FRANK MIGUEL SAMSON
JORGE SAMSON MUIÑOZ
LORENA SAMSON MUIÑOZ
Traductores Públicos Matriculados
Ayolas 451, Oflc. 95
595-21 449 589 Fax: 595-21 451 437
e-mail: samson@tigo.com.py
Asunción – Paraguay

TRADUCCION

JORGE E. SAMSON M. TRADUCTOR PÚBLICO MATRICULA Nº 266 Asunción - Paraguay

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MATILDA E. GONZALEZ ALVAREZ Traductora Pública Reg. Nº 780 25 de Mayo Nº 1500 e/ Perú e Irrazábal Telefax. 200 216 Asunción - Paraguay

APOSTILLA
(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público

2. ha sido firmado por: Maureen O'Connell

3. actuante en calidad de Secretaria de Condado

4. lleva el sello del Condado de Nassau

Certificado

5. en: Albany, Nueva York

6. El día 22 de Abril de 2013

7. por: la Secretaria de Estado Especial Adjunta, Estado de Nueva York

8. N° A-7586

9. Sello:

10. Firma:

(Sello del Departamento de Estado)

(Fdo.): Sandra J. Tallman
Secretaria de Estado Especial Adjunta

ESTADO DE NUEVA YORK
CONDADO DE NASSAU
OFICINA DE LA SECRETARIA DE CONDADO

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yo, MAUREEN O'CONNELL, Secretaria de Condado del Condado de Nassau como asimismo Secretaria del Tribunal Suprema en y para dichos Condado y Estado, siendo un Tribunal de Registro y poseedor de un sello, POR EL PRESENTE INSTRUMENTO CERTIFICO que JOSEPH A. TAVERNESE JR, cuya firma consta en la certificación anexa, era en dicha ocasión un Escribano Público en y para el Estado de Nueva York, debidamente designado y actuante bajo juramento y calificado en tal carácter para ejercer en todo el Estado de Nueva York; que en virtud de la ley, ha sido depositada en mi oficina una habilitación o un certificado de su calidad oficial y firma autógrafa; que en dicho carácter, el Escribano Público ha sido debidamente autorizado por las leyes del Estado de Nueva York a efectuar certificaciones y otros instrumentos escritos para tierras, edificaciones y herencias a ser leídos como evidencia o a ser inscriptos en este Estado; a efectuar protestos de pagarés y a tomar y certificar declaraciones juradas y deposiciones; que estoy bien familiarizada con la letra de puño de dicho Escribano Público o he comparado la firma en el instrumento anexo con la firma autógrafa depositada en mi oficina.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he estampado mi firma y aplicado mi sello oficial en MINEOLA, CONDADO DE NASSAU, NUEVA YORK, el día 17 de Abril de 2013.

(Fdo.): Maureen O'Connell
Secretaria de Condado

ROSOT Enterprises, Inc.
Innovación y Alta Tecnología en Productos Médicos
7 Weir Lane, Locust Valley, NY 11560, EE.UU.
Tel.: (516) 676-8700 – Fax (516) 676-2243 E-mail: rosot@optonline.net
www.rosot.com

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

(Texto en español)

NILDA E. OCAMPOS ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1583 e/ Paso e Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

CONDADO DE NASSAU
ESTADO DE NUEVA YORK

Suscripto bajo juramento ante mí, el día 17 de Abril de 2013.

JOSEPH A. TAVERNESE JR.
ESCRIBANO PUBLICO – ESTADO DE NUEVA YORK
Nº 01TA4848000
Habilitado en el Condado de Nassau
Mi Matrícula expira el 07 de Diciembre de 2013

(Fdo.): Ilegible

(Sellos común y a troquel con oblea del Escribano Público)

Yo, el suscripto, declaro bajo fe de juramento, que la presente es una traducción fiel y correcta al español, de LAS PARTES PERTINENTES de un instrumento redactado en idioma inglés, que al efecto tuve a la vista y al cual me remito.- DOY FE con mi firma y sello, en la Ciudad de Asunción, Capital de la Rca. del Paraguay, a los 07 días del mes de Octubre de 2013.-

JORGE E. SAMSON M.
TRADUCTOR PUBLICO
MATRICULA Nº 258
Asunción - Paraguay

R-U-C-: 80005191-2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

11476260

LIQUIDACIÓN DE INSCRIPCIONES

11476260U

Identificación del profesional interviniente	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
NILDA EMILIA GONZALEZ ALVAREZ	352748

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
Rosot Enterprises, Inc.	
Puntos e Hilos Div. P&H Pharma S.R.L.	80016454-7

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1563 e/ Perú e Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

Detalles

Nº 1 **Protocolo** **Fecha documento** 17/04/2013

Hoja de Seguridad **Acreditación fiscal**

Conceptos	**Monto Imponible**	**Moneda**	**Cambio**	**Cantidad**	**Monto**
Inscripcion Registral	25.511		1	1	25.511
T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	31.889	GS	1	1	31.889
			TOTAL A PAGAR		57.400

Son guaraníes (en letras) cincuenta y siete mil cuatrocientos

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 17/10/2013

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 22/10/2013

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1563 e/ Perú e Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

Laboratorios SL S.A.

Curupaytí 2611 (B1644GDC) I San Fernando I Provincia de Buenos Aires
República Argentina I Tel.: (54 11) 4746 7100 I Fax: (54 11) 4746 7722
www.laboratoriossl.com

Buenos Aires, 06 de SEPTIEMBRE de 2011

CARTA DE DISTRIBUCION / REPRESENTACION

A QUIEN CORRESPONDA

CERTIFICAMOS QUE LA FIRMA **Puntos de Hilos División de P&H Pharma SRL.**, CON SEDE EN CALLE 25 DE MAYO 1181, ASUNCIÓN PARAGUAY, ESTA AUTORIZADA A IMPORTAR, REGISTRAR Y DISTRIBUIR EN TODO EL TERRITORIO DE PARAGUAY, TODA NUESTRA LINEA DE PRODUCTOS, FABRICADA POR NUESTRA EMPRESA.

AL RESPECTO LA FIRMA **Puntos de Hilos División de P&H Pharma SRL.** ESTA AUTORIZADA PARA COTIZAR Y COMERCIALIZAR NUESTROS PRODUCTOS EN TODA CLASE DE LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, O ANTE CUALQUIER OTRA ENTIDAD DEL PAÍS.

ATENTAMENTE

EDUARDO LOPEZ LANNING
PRESIDENTE

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1563 e/ Perú e Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

La certificación de la (s) firma (s) se formaliza en Fº de Actuaciones n° DNV08 11578
San Fernando 8/09/2011

MARIA ALEJANDRA MANFREDI
NOTARIA

CONSULADO GENERAL - REPUBLICA DEL PARAGUAY - BUENOS AIRES - ARGENTINA

DAA10811478

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
Asunción - Paraguay

CERTIFICACION NOTARIAL DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

Decreto-Ley 9020 - Art. 172 - Inc. 4

Libro de Requerimientos Nº:DIECINUEVE, Acta Nº:64, Fº:64, María Alejandra MANFREDI, en su carácter de Notaria Titular, del Registro número nueve, del Partido de San Fernando, CERTIFICA, que la firma en un ítem, que obra en el documento que antecede, es auténtica y fue puesta en su presencia con fecha 8 de septiembre de dos mil once, por la siguiente persona, acredita identidad según el Artículo 1002, Inciso C, del Código Civil:- -

1º) Eduardo José LOPEZ LANNING, D.N.I. 92.844.107, en su carácter de Presidente, de la sociedad LABORATORIOS SL S.A., con domicilio de la sede social en Machain número 3954 "b" de la Capital Federal, lo que acredita con: a) el Est.Social del 5-2-99, otorgado por ante la Escrib. de la Cap.Fed., doña Sandra Natacha Lendner, al folio 419, del Reg.581 de su adscrip, inscripto en la Inspección General de Justicia el 8-4-99, Bajo el Nº 4819 del Libro 4 Tº1, de Soc.por Acc.; b) el Acta de Directorio número 3, de fecha 28 de abril de 2000 obrante a fojas 6 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio número uno, rubricado el 20 de julio de 1999 bajo el número 55835-99, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 7793 del libro 11, tomo de Sociedades por Acciones el 5 de junio de 2000, de donde surge el domicilio social; y c) el Acta de Asamblea del 2-5-2008, que obra a fojas 29 del libro de Actas de Asamblea y Direcctorio Nº1, rubricado con el número 55.835-99 el 20 de junio de 1999, donde se designa el cargo relacionado.- Cuyos originales tengo a la vista para este acto, con facultades suficientes.- -

Se certifica CARTA DE DISTRIBUCION/REPRESENTACION.-San Fernando, 8 de septiembre de dos mil once.-

CONSEJO FEDERAL DEL NOTARIADO ARGENTINO
Serie C 00184789
CEROCEROUNOOCHO
CUATROSIETEOCHONUEVE

MARIA ALEJANDRA MANFREDI
NOTARIA

CONSULADO GENERAL - REPUBLICA DEL PARAGUAY - BUENOS AIRES - ARGENTINA

FAA04543218

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

LEGALIZACIONES

Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
Nº 1583 c/ Perú e Inazábal
Teléfax 200 216
Asunción - Paraguay

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello del notario D MANFREDI MARIA ALEJANDRA

obrantes en el Documento Nº DAA 10811478

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

SAN ISIDRO, 9 de Septiembre de 2011

CONSULADO GENERAL - REPUBLICA DEL PARAGUAY - BUENOS AIRES - ARGENTINA

NOT. JULIO RICARDO GRAHAM
DELEGACION SAN ISIDRO

Serie C 00184789
CEROCEROUNOOCHO
CUATROSIETEOCHONUEVE

SERIE A 3830347

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de* RELACIONES EXTERIORES COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Dirección General de Asuntos Consulares
Unidad de Coordinación Legalizaciones

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA C. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1583 e/ Perú e Irigoyen
Telefax: 200 216

HABILITADO

La Unidad de Coordinación Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto certifica que la firma que aparece en este documento CERTIFICACION DE FIRMAS y dice JULIO RICARDO GRAHAM guarda similitud con la que obra en sus registros.

Titular del documento: LABORATORIOS SL S.A.
N° de Orden: 175957/2011
Arancel: 6.12.3
Importe: 39
Fecha: 13/09/2011

MARTA SUZANA LIOY
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores
Comercio Internacional y Culto

LA PRESENTE LEGALIZACIÓN TIENE COMO UNICO EFECTO AUTENTICAR LA FIRMA Y CARÁCTER DEL OTORGANTE SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

CANCILLERIA ARGENTINA

2011175957

2A05E7FFBAD00F97790985259FBDE762

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Hoja de Seguridad Según Decreto Nº 10194/12
Correspondiente a la SERIE C Nro 0151212

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Legalizaciones certifica que la firma que aparece en este documento VARIOS E MISCELANEAS y dice NESTOR FABIANI GOMEZ ORTIZ guarda similitud con la que obra en sus registros. Esta certificación no acredita la autenticidad y veracidad del contenido de este documento.

Titular del documento: LABORATORIOS SL SA

Nº de Orden: 176090 2013
Recibo Nro: C-151212
Nro. Documento: 171107
Arancel:
Ley Nº 1030 Varios E Gs 318.890
Importe Gs: 318.890
Fecha: 16 10 2013 10:25:49 a.m.

Boleta Deposito
1098060

* 447703 *

Para verificar la autenticidad de esta legalización, ingrese a www.mre.gov.py/legalizaciones

Firma y Sello
Carlos Antonio Suárez
JEFE DE LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Observación.

Datos de Impresión
Usuario: Cristian Alcaraz D.G.T.P. - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1533 y Pte. Iturbide
Telefax. 200 218
Asunción - Paraguay

4934499

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
Inscripto en el Registro de Representaciones
Bajo Nº 324 Serie — Folio 3143 y 85
Fecha 17 de octubre de 2013

LUIS W. MERELES L.
REGISTRADOR

Abog. Marcelo A. Paredes S.
Jefe

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
SECCION 22

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

R-U-C-: 80005191-2

11476344

LIQUIDACIÓN DE INSCRIPCIONES

11476344A

Identificación del profesional Interviniente | **Doc. Identidad o Matrícula o RUC**

NILDA EMILIA GONZALEZ ALVAREZ | 352748

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos | **Doc. Identidad o Matrícula o RUC**

Laboratorios SL S.A.

Puntos e Hilos Div. P&H Pharma S.R.L. | 80016454-7

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1563 e/ Perú e Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

Detalles

Nº 1 **Protocolo**

Fecha documento 06/09/2013

Hoja de Seguridad

Avaluación fiscal

Conceptos	**Monto Imponible**	**Moneda**	**Cambio**	**Cantidad**	**Monto**
Inscripcion Registral	25.511		1	1	25.511
T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	31.889	GS	1	1	31.889
			TOTAL A PAGAR		57.400

Son guaraníes (en letras) cincuenta y siete mil cuatrocientos

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 17/10/2013

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 22/10/2013

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1563 e/ Perú e Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay